



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, anunciar subasta pública para contratar la explotación durante cinco años prorrogables por la tática de año en año, del bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados a efecto y por el canon anual de pesetas 24.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.200 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 40 por 100 del canon anual de adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 26 de enero de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición octava del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de explotación durante cinco años del bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la explotación durante cinco años, prorrogables por la tática de año en año, del bar-cantina instalado en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha explotación, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo, o con el aumento de ... pesetas —en letra— sobre el canon tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas —en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)
(O.—15.057)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y reparación en el Archivo Municipal (segunda etapa).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de diciembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.056)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación mediante bacheo y riego con betún asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la C. C. de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don José Ulecia Herro, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de El Cuadrón, Gargantilla, Canencia y Garganta de los Montes, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de

Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 24 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—5.391) (O.—15.058)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe Guerrero Auñón, y bajo el núm. 245, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 1949, denegando licencia de apertura de una tienda de ultramarinos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—5.364)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Guinard de la Puente, y bajo el núm. 243, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de octubre de 1949, que impuso al recurrente la sanción de destitución de su cargo de funcionario técnico administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—5.366)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián Paz García, y bajo el número 238, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de septiembre de 1949, dictado en reclamación por contribuciones especiales de la finca núm. 2 de la plaza del Campillo del Mundo Nuevo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—5.329)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Banús Hermanos», S. A., y bajo el número 249, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1949, que desestimó reclamación de «Banús Hermanos», S. A., por arbitrio de plusvalía de terrenos en Valdeobos (Fuencarral).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—5.328)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Banús Hermanos», S. A., y bajo el número 247, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1949, que desestimó reclamación de «Banús Hermanos», S. A., por plusvalía de terrenos en cerro de la Cebuna (Fuencarral).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—5.327)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el núm. 244, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de septiembre de 1949, dictado en reclamación por el concepto de derechos de la Sociedad Hidroeléctrica Española, por ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—5.326)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Banús Hermanos», S. A., y bajo el número 246, de 1949, Sección primera RC, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de arbitrio de plusvalía sobre incremento del valor de unos terrenos sitos en la vereda de Ganapanes, término de Fuencarral (Madrid).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—5.338)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Banús Hermanos», S. A., y bajo el número 248, de 1949, Sección primera, RC, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1949, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de arbitrio de plusvalía sobre incremento del valor de unos terrenos sitos en La Cebuna, del término de Fuencarral (Madrid).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—5.339)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gregorio Marañón Moya, en nombre de su esposa doña Patricia Bertrán de Lis, y bajo el núm. 239, de 1949, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de octubre de 1949, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, relativo a arbitrio sobre incremento del valor de unos terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—5.330)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Serafín Jurado Pérez, Juez de primera instancia número tres, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por Abelardo Gómez Lanza, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Corujo y defendido por el Letrado don José Luis Mautin Vallejo, contra don José Planas Sancho, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Planas Sancho, y con su producto, enteró y cumplido pago al acreedor don Abelardo Gómez Lanza de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de tres mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía y desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, se notificará en estrados y por medio de edicto que se inserta-

rá en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín Jurado. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Planas Sancho, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.437)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Aristarco Sánchez Lumbreras, representado por el Procurador señor Argote, contra don Antonio Martín Montis, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de seis camiones marca «White», de ocho toneladas, con matrículas de Segovia, números 2423, 2425, 2424, 2462, 2404 y 2405, con placa amarilla, pintados en color gris, caja de madera, con seis juegos de ruedas y cubiertas seminuevas, de 35 HP. de fuerza, valorados en junto en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por último, que los camiones se encuentran depositados en poder de don Antonio Martín, calle de Esquilache, número dieciocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. — Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 5 (ilegible).

(A.—12.428)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número diecisiete, en funciones de primera instancia del número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado sigue el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Antonio Porta Labata, contra don José Plana Sancho, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el automóvil marca «Lincoln Zephyr», matrícula M-71494, embargado al ejecutado en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que expresado remate se verificará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consistente en la suma de 14.962,50 pesetas.

Que en el acto se observará lo dispuesto en la Orden de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, con las modificaciones introducidas por las Ordenes de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres (Gobernación) y cinco de junio del mismo año (Industria y Comercio); y

Que el automóvil se encuentra depositado en poder de don Bonifacio Esteban Suadaño, que tiene su domicilio en los «Talleres Soria», Parque de Felipe II (El Escorial).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Francisco Iñiguez.

(A.—12.435)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía a que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía «Luz Neon», S. L., domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don José Escalona y representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal; y de otra, como demandado, don Segundo Menéndez Balbaci, mayor de edad y de esta vecindad, que se encuentra declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre rescisión de contrato y pago de siete mil doscientas pesetas, gastos y costas; y

Fallo

Que teniendo por confeso a don Segundo Menéndez Balbaci en la certeza de las posiciones que le han sido formuladas y estimando la demanda de la Compañía «Luz Neon», Sociedad Limitada, debo declarar y declaro rescindido y resuelto el contrato de arriendo de un anuncio luminoso para el establecimiento de la calle de Esparteros, número cuatro, de esta capital, propiedad del demandado, suscrito en dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete, conde-

nando al don Segundo Menéndez Balbaci a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a la referida entidad la cantidad de siete mil doscientas pesetas, importe de cuarenta y ocho mensualidades de alquiler estipuladas en el mencionado contrato, a razón de ciento cincuenta pesetas cada una, y otras seiscientas setenta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos, a que ascienden los suplidos por la Sociedad demandante con motivo de la instalación de dicho anuncio; condenándole asimismo al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que la Ley previene, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Soler (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Segundo Menéndez Balbaci, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—12.441)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia del número cinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este del trece de la misma, en los autos incidentales de pobreza, promovidos por don Antolín Sevillano Gurruchága, contra doña Concepción Basalo Pérez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochenta mil pesetas en que han sido valoradas, las siguientes

Fincas

Una tierra al sitio denominado «Huertas», que linda: al Norte, con Francisco de la Orden; Este, vereda de la huerta; Sur, Lucio Sanz-Cruzado Hernández, hoy sus herederos, y al Oeste, con Simón Sevillano Llorente, de haber sesenta y una áreas sesenta centiáreas.

Y otra tierra al sitio denominado «El Botijo», de la Vega del Jarama, de haber una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, equivalentes a tres anegadas; linda: al Norte, con tierra del Clero; Este, Natalia Sevillano; Sur, resto de la finca de que está segregada, adjudicada a doña Luz Sevillano, conocida por Juana, y Oeste, otra de don Manuel Sevillano; cuyas tierras, según el perito que las ha tasado, constituyen hoy una sola finca, conocida por «Huerta de Regadío», de haber seis fanegas de tierra, con una buena casa para vivienda, noria y estanque para más de cincuenta y cinco mil litros de agua, y linda toda ella en la actualidad: al Norte, con Joaquín de la Peña y don Luis Sánchez; al Sur, doña Petra Crespo Sancruzado; Norte, vereda de la zanja, y al Oeste, con Tomás Angulo.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del

de Alcalá de Henares, el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, e inserción con la antelación de veinte días en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, previniéndose en ellos:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(C.—4.980)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, se ha acordado convocar a Junta de acreedores para el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los derechos embargados al concursado y que puedan corresponderle, en un expediente promovido por él, en unión de don Pablo Gordillo, para la concesión de la desecación de unas marismas situadas en Santander, y que han sido sacados ya a la venta en pública subasta por dos veces, sin que haya habido postor, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para cuyo acto se cita a los acreedores de dicho concursado por medio de la presente cédula, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—12.434)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, piso segundo, se ha promovido expediente en acto de jurisdicción voluntaria por doña Margarita Rodríguez Pastor Zacharías, don Jens Peter Jessen Rodríguez Pastor, don Laurenz Arne Jessen Rodríguez Pastor y la señorita Gussie Margarita Jessen Rodríguez Pastor, suplicando que su apellido Rodríguez Pastor sea cambiado en el sentido de suprimir el de «Rodríguez», dejando el de «Pastor» únicamente, fundándose los interesados en que su padre y abuelo, respectivamente, don Ricardo Rodríguez Pastor, fué célebre Banquero y primer Presidente del Banco Pastor, de La Coruña, en donde era conocida dicha personalidad con el apellido único de «Pastor», así como en toda la región gallega, en los medios financieros y en el Extranjero. Que por ser copropietaria del citado Establecimiento Bancario doña Margarita Rodríguez Pastor y Zacharías, era un hecho cierto de que con el apellido Pastor y sus hijos con el de Jessen y Pastor, son conocidos en todas sus relaciones, si además se tenía en cuenta que su hermano y tío, respectivamente, don Antonio Rodríguez Pastor y Zacharías solicitó y obtuvo en su día la correspondiente orden del Ministerio de Justicia, figurando hoy oficialmente como Antonio Pastor y Zacharías.

Todo ello se hace público por medio del presente a los fines del vigente Reglamento del Registro Civil, a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosó.

(A.—12.439)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Procurador señor Del Valle, en representación de don Manuel Corzana Martínez, contra don Manuel García Patos, sobre pago de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, a solicitud de la parte ejecutante se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una mesa de despacho estilo español, con tres cajones, mil ochocientas pesetas.

Un armario-librería, también estilo español, de tres cuerpos, cuatro mil cien pesetas.

Un tresillo, haciendo juego con lo anterior, dos mil pesetas.

Dos armarios-librerías, también como el anterior, mil seiscientas pesetas.

Un bargueño con incrustaciones de bronce, dos mil setecientas pesetas.

Un sillón y tres sillas, también comprendido en estilo como los anteriores, setecientas setenta y cinco pesetas.

Una lámpara de cinco luces, ochocientas pesetas.

Dos juegos de cortinas de raso granate, doscientas treinta pesetas.

Una alfombra de cuatro por tres,

aproximadamente, mil trescientas pesetas.

Un aparato de luz, portátil, con pantalla y figuras de bronce, cuatrocientas veinticinco pesetas.

Una mesa de comedor, dos mil pesetas.

Una consola antigua, cuatro mil pesetas.

Total, veintisiete mil setecientas treinta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintisiete mil setecientas treinta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Manuel García Patos, en el piso cuarto izquierda de la casa número quince de la calle de Barceló, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.433)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Federico Enríquez, en nombre y representación de don Eugenio Perterra Pérez, contra don Víctor Manuel Estéfani, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina de volver lomos y sacar cajos, marca «Rojol», con motor eléctrico de dos HP.

Una cizalla para cortar cartón, tamaño setenta por ciento, marca «Rojol»; y

Una prensa, marca «Rojol», de dos columnas de hierro y tamaño de luz cincuenta por sesenta y cinco.

Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de enero del año próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá pos-

tura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio deudor, en su establecimiento, sito en la calle de Bravo Murillos, número ciento veintidós, nave treinta y dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.430)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olímpio Rato, contra don Carlos Padrós Quintana, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor, conforme ha sido descrita por el perito tasador de la misma:

Mitad indivisa de la finca llamada «Cuartel de la Solana»; está situada en la provincia de Madrid, término municipal de San Lorenzo del Escorial, en las estribaciones de la Sierra del Guadarrama; tiene la configuración de un triángulo rectángulo, sensiblemente, cuyo lado—hipotenusa—orientado al Norte mide cinco mil trescientos metros y sigue la línea divisoria con el Valle de Cuelgamuros, descendiendo desde el vértice sito en las inmediaciones del pico Abantos hasta la carretera que une los inmediatos pueblos de San Lorenzo del Escorial y Guadarrama. En dicho punto quiebra en ángulo agudo, y se forma el segundo lado de la finca, que marcha paralelo a la mencionada carretera, en una longitud de tres mil setecientos metros, con una orientación Sur-Este, hasta llegar al tercer vértice del triángulo sito a tres kilómetros de San Lorenzo del Escorial, donde normalmente a la carretera asciende al punto primeramente citado, en una longitud de dos mil ochocientos cincuenta metros, en línea de máxima pendiente, y con una orientación Sur-Oeste, cerrándose de esta manera el perímetro de la finca. La superficie resultante de la finca «La Solana» es de seiscientos doce hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintiocho de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio en que fué tasada la finca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de un millón trescientas veintidós mil doscientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos, y no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.429)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Hellín Avellán, contra don Bernabé Peral Llorente y otro, hoy en procedimiento de apremio, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Hispano Suiza», matrícula M-65619, de tres toneladas, tasado en la suma de treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

Tierra en término de Barajas y pago de Villaverde, de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Saliente y Norte, con otra de herederos de Antonio Angulo; Poniente, con camino del Monte; Mediodía, con otra de herederos de don Ventura Escobar. Su valor, doce mil pesetas.

Tierra en extramuros de Barajas, de media fanega, o sea de diecisiete áreas dieciséis centiáreas, equivalentes a mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con la calle del Duque; Poniente, con corrales de Alfonso Caballero, solar de Juan Cordón, Baldomero Fontanera y Pedro Gil; por la espalda o Sur, con terrenos de que se segregó el solar de Juan Antonio Julián; Saliente, con corral de Donato Pérez. Sobre esta finca se ha edificado un pabellón con tienda, trastienda y vivienda, que ocupa unos ciento treinta metros cuadrados, y otro pabellón diáfano destinado a salón de baile, que ocupa unos ciento cuarenta metros cuadrados. Su valor, ciento siete mil pesetas.

Tierra rústica en término de Barajas, al sitio de Moscatelares o Moscatelar en el Llano, de caber ocho fanegas dos hectáreas dieciséis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Saliente, con Marquesa de Torrecilla y Marcelo Julián; Mediodía, Simón Sevillano y arroyo Valdebeba; Poniente, Juan de la Peña; Norte, Angel Monzón y Marquesa de la To-

rrercilla. Su valor, veinticinco mil pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término, destinada a cultivo de cereales, al sitio del Malecón, polígono ocho, formada por los predios cuarenta y tres y cincuenta y dos, que lindan: al Norte, con Lucas Sevillano y Duquesa de Fernán-Núñez; al Sur, Fernando Angulo y Fernán-Núñez; Este, Fernán-Núñez, y Oeste, Leandro y Micaela Angulo. Comprende una superficie de una hectárea setenta y un áreas y veinte centiáreas; tiene dos pozos con motores y una casa de guarda. Su valor, según el perito, ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los licitadores para dicho acto y previniéndoseles que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado, y que el rematante acepta las cargas anteriores, las que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—12.432)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el rollo de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 13, de 1949, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Alberto Rodríguez Méndez contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el núm. 222, de 1949, por daños, lesiones y amenazas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de noviembre de 1949.—El señor don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y juicio verbal de faltas seguido con el núm. 22, de 1949, en el Juzgado municipal de este número, por daños, lesiones y escándalo, entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciado y apelante, Alberto Rodríguez Méndez, de veintinueve años, hijo de Emilio y Rosaura, natural de Santiago de las Peñas, sereno de comercio y con domicilio en la calle de Toledo, núm. 106; de otra, como denunciados y apelados, Manuel Durán García, de treinta y siete años, soltero, conductor, hijo de N. y de Aquilina, natural de Aguas Santas y con domicilio en la calle de Toledo, núm. 83; Pedro González de Cabo, de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Baltasar y de Juana, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Toledo, número 102, y Antonio García Acero, de treinta y cuatro años, casado, transportista, hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Zaragoza y con domicilio en la calle de la Ruda, núm. 19; y en cuyo juicio, y por el señor Juez municipal de este número, se dictó sentencia con fecha 27 de mayo, condenando a Alberto Rodríguez Méndez a la pena de cinco días de arresto, y al denunciado Manuel Durán García a la multa de 10 pesetas e indemnización de 25 pesetas al Alberto Rodríguez, y otra multa de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio por iguales partes; contra dicha resolución, y por el Alberto Rodríguez, se interpuso

recurso de apelación, que le fué admitido libremente, y en ambos efectos habiéndose personado en tiempo en este Juzgado a sostener sus derechos en el recurso interpuesto.—Aceptando los resultados de la sentencia recurrida; y resultando, además, que remitidas las actuaciones a este Juzgado y comparecido el apelante Alberto Rodríguez a sostener sus derechos, se ha señalado para la celebración de la vista que la Ley determina, la que ha tenido lugar en el día de hoy, con asistencia del señor Fiscal municipal, del apelante Alberto Rodríguez Méndez, asistido de su Letrado, señor Vela, y del apelado, señor Fuertes Rodríguez, a cuyo acto, y por el Fiscal municipal, se solicitó la confirmación de la sentencia recurrida, si bien solicitó que al denunciado Manuel Durán se le condenara a la indemnización de 100 pesetas a Alberto Rodríguez, en cuya suma fueron tasados los daños causados a éste, y que a ambos denunciados se les condenara al pago de la quinta parte de las costas del juicio y que se le declararan de oficio las de los otros tres denunciados; y por el Letrado señor Vela se solicitó la revocación de dicha resolución y se absolviera libremente a su defendido, haciendo igual petición el señor Fuertes, no habiendo comparecido los otros tres denunciados a pesar de haber sido citados en legal forma.—Resultando probado, y así se declara, que el día 22 de abril último, y en la Casa de Socorro del distrito de la Latina, fueron asistidos de lesiones de pronóstico leve Alberto Rodríguez Méndez y Manuel Durán García, de las cuales curaron, según informe de los Médicos forenses, con un día de asistencia facultativa, y, además, el Alberto Rodríguez, sufrió daños en el abrigo que vestía, los que han sido tasados por peritos competentes en la suma de 100 pesetas, y cuyas lesiones y daños se produjeron en el transcurso de una discusión habida entre los mismos en la calle de Toledo, habiendo promovido el Manuel Durán con su actitud el correspondiente escándalo.—Considerando que los hechos declarados probados en el anterior resultando son constitutivos de las faltas previstas y penadas en los artículos 580, 597 y 570, caso cuarto, del vigente Código Penal.—Considerando que de la primera falta definitiva son responsables en concepto de autores los denunciados Alberto Rodríguez Méndez y Manuel Durán García, y de las faltas previstas en los artículos 597 y 570, caso cuarto, del Código Penal, el denunciado Manuel Durán García, por haberla ejecutado directamente, sin que aparezca demostrado que los denunciados Pedro González de Cabo y Baltasar de Cabo González y Antonio García Acero hayan tenido intervención en los hechos denunciados, por lo que procede absolver a los mismos y declarar de oficio su parte de costas.—Considerando que en el presente caso no procede estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, por lo que, de conformidad con el artículo 601 del expresado Código, procede imponer al Alberto Rodríguez la pena de un día de arresto menor y al pago de la quinta parte de las costas del juicio; a Manuel Durán, la pena de 10 pesetas de multa e indemnización de 100 pesetas por la falta de daños, la de cinco pesetas de multa y prisión privada por la falta de escándalo y la de cinco días de arresto menor por la falta de lesiones y al pago de la quinta parte de las costas.—Considerando que conforme al artículo 109 del Código Penal, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los responsables de las faltas.—Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente, según se dispone en el artículo 19 del mencionado Código.—Considerando que, en su virtud y en atención a lo expuesto en los anteriores resultandos, es procedente revocar la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número con fecha 17 de mayo último en el juicio de faltas de que este rollo dimana y por la que se condenó a Alberto Rodríguez Méndez a la pena de cinco días de arresto menor y al denunciado Manuel Durán Gar-

ría a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, e indemnización al perjudicado de 25 pesetas; multa de cinco pesetas, que igualmente hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas por partes iguales; y, en su consecuencia, procede condenar a Alberto Rodríguez Méndez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de la quinta parte de las costas del juicio; al Manuel Durán García, a la pena de cinco días de arresto menor, por la falta de lesiones, y a la de 10 pesetas de multa, por la falta de daños, e indemnización de 100 pesetas a Alberto Rodríguez, y a otra multa y reprobación privada, cuya multa será de cinco pesetas, por la falta de escándalo, y al pago de otra quinta parte de las costas causadas en el juicio; absolviendo libremente a los denunciados Pedro González de Cabo y Baltasar Cabo González y Antonio García Acero, y declarando de oficio su parte de costas, así como las causadas en esta instancia.—Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo

Que debo revocar y revoco la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número con fecha 17 de mayo último en el juicio de faltas de que este rollo dimana, y por la que se condenó a Alberto Rodríguez Méndez a la pena de cinco días de arresto menor, a Manuel Durán García a la pena de multa de 10 pesetas e indemnización al perjudicado de 25 pesetas y a otra multa de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio por partes iguales, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Alberto Rodríguez Méndez, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto; al denunciado Manuel Durán García, como autor igualmente de una falta de lesiones prevista en dicho artículo, a la pena de cinco días de arresto menor, y como autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del referido Código, a la pena de multa de 10 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo por su no pago el arresto subsidiario correspondiente, e indemnización de 100 pesetas a don Alberto Rodríguez, y a la pena de multa de cinco pesetas, como autor de una falta de escándalo prevista y penada en el artículo 570 del repetido Cuerpo legal, que igualmente hará efectivas en papel de pagos al Estado, y sufrirá el apremio personal correspondiente caso de no pago, y a ambos denunciados al pago de una quinta parte cada uno de las costas causadas en el juicio; y debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Pedro González de Cabo, Baltasar de Cabo González y Antonio García Durán, declarando de oficio sus correspondientes costas causadas en esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Almazán.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción número 9, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel L. Villar (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Manuel Durán García expido la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a 20 de diciembre de 1949.—Manuel L. Villar.

(B.—6.498)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Alonso Orduña (Juan), esposo de María Rosa Pérez de Tudena, perjudicada en el sumario núm. 437, de 1949, sobre hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a oír el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.212)

Por el presente se llama Williamson Herbert Lawrence, que en la noche del 10 de octubre de este año conducía por la calle de Narváez un automóvil, atropellando al médico don Jesús García Salcedo, al que causó lesiones, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario del que aparece como acusado, núm. 463, de 1949, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—6.213)

Gil (Juan), inquilino de la casa número 5 de la calle del Miño, Colonia del Viso, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. (Sumario 446, de 1949, sobre tentativa de robo.)

(B.—6.215)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 158, de 1947, contra Andrés Cerezo Bermejo, por hurto a Gabriel Arranz García, cuyo paradero se desconoce, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 2 de junio de 1949, ha condenado al procesado, entre otras responsabilidades, a abonar al perjudicado, en concepto de indemnización, la suma de 261,40 pesetas.

(B.—6.258)

Oyague Gómez (Felipe), de veinte años, tornero, hijo de Felipe y María, natural de Medina del Campo (Valladolid), que tuvo su domicilio en la calle de Juan de Urbietta, núm. 22, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por hurto con el núm. 471, de 1949.

(B.—6.121)

JUZGADO NUMERO 12

Amós Crespo (Ignacio del), de veintiocho años, hijo de Jerónimo y de Clementa y domiciliado en la calle de Niefa, núm. 3 (barrio del Carmen), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 417, de 1949, se instruye por denuncia de Lucía Riazor Luengo, por abandono de familia.

(B.—6.244)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 275, de 1949, por apropiación indebida, se cita a mister Noubie, que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 51, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.289)

En virtud de providencia de 26 de diciembre del año actual, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en

causa núm. 438, de 1949, se cita al lesionado Casimiro López Pérez, que vivió en la calle de Francos Rodríguez, número 20, piso primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 5 pesetas.

(B.—6.613)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en providencia de 26 de diciembre del año actual, dictada en causa 225, de 1948, por incendio, se cita a don Arturo García Argüelles, cuyo domicilio se ignora; don Baldomero Carmona, que vivió en la calle de Alonso Cano, núm. 69; don Juan Torres, que vivió en la calle de Fuenarral, núm. 84; don Juan Vela, cuyo domicilio se ignora, y don A. Muñoz, cuyo domicilio también se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.612)

En virtud de providencia de 26 de diciembre, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el sumario número 431, de 1949, por hurto, se cita a doña Matilde Rejas Fernández, de cincuenta años, que dijo vivir en la calle de Almadén, núm. 4, tercero derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, haciéndola a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de 5 pesetas.

(B.—6.610)

En virtud de providencia de 23 de diciembre del año actual, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa por falsedad en grado de tentativa, seguida con el núm. 270, de 1949, se cita a doña Teresa García Pérez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndola a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndola que de no verificar dicha comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.609)

En cumplimiento de exhorto del Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dimanado de sumario 62, de 1949, por daños, y el cual ha sido repartido bajo el núm. 17.289, de 1949, de este Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, se cita ante este Juzgado a Francisco García Vaquero, cuyo paradero actual y domicilio se desconocen, el cual vivió últimamente en la calle de Sombriería, núm. 6, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta cédula de citación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—6.287)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 334, del corriente año, sobre hurto a don Leopoldo Costa Puello de diferentes herramientas del automóvil de su propiedad, el día 20 de octubre último, se cita por la presente a dicho perjudicado, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declara-

ción y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.217)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Carmen Rojas Rey, de cincuenta años, hija de Cirilo y de Josefa, natural de Madrid, y a su hijo Angel Carrasco Rojas, de veinticuatro años, hijo de José María y de Carmen, domiciliados últimamente en esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 308, de 1949, por hurto a aquélla.

(B.—6.465)

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Manuel Llamas Jiménez, de veinticuatro años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Francisca y vecino que fué de Córdoba y Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 272, de 1949, por hurto a dicho señor, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.351)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 4, de 1949, sobre hurto, se cita a la penada Agustina Luisa Bernabé Berrocosa, que tuvo su domicilio en la calle de Milagros Silva, núm. 50, de Tetuán de las Victorias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de requerirla al pago de la indemnización de 615 pesetas a la perjudicada Manuela García Gómez, a que fué condenada, y cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—6.119)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 274, de 1949, sobre estafa a Tomás Pérez Olaya, se cita al querellado Manuel de Saro Meneses, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de ser oído en dicho sumario.

(B.—6.479)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 414, de 1949, sobre hurto a Jacques Margulis, se cita a dicho perjudicado, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.353)

TOLEDO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Magistrado, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Por así tenerlo acordado en carta-orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanada del sumario 189, de 1941, sobre robo, contra Encarnación Gómez Martín, de veinticinco años, hija de Bernardino y Castora, natural de Ventas con Peña Aguilera y vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido

era Jardines de San Federico, núm. 5, de profesión sirvienta, se expide el presente a fin de que dicha procesada comparezca ante dicha Audiencia dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, para practicar la actuación prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908.

(B.—6.241)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Below (Ingerborg), hija de Paul y de Margarita, natural de Alemania, de estado casada, profesión artista, de veintitrés años, alta, gruesa, rubia, de ojos azules, domiciliada últimamente en Barcelona, donde trabajaba en el Circo Oriental con el nombre de Maldonaf, procesada por estafa y hurto en sumario núm. 20, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.071) (B.—6.240)

García Ruiz (José), hijo de Miguel y de Matilde, natural de Leganés, vecino de Fuencarral, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Fuencarral, barrio de las Margaritas, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario número 39, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.062) (B.—6.132)

González Díaz (Manuel), natural de Navalcarnero, vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en calle de Ercilla, 32, procesado por hurto en sumario núm. 76, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.184) (B.—6.275)

Cano Ramos (Fausto), natural de Lorca, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en calle de la Virgen, núm. 5, procesado por daños en sumario núm. 154, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.185) (B.—6.274)

VALLADOLID

Por la presente, el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, requiere a la fiadora del procesado José María Valverde Gil, en causa núm. 182, de 1947, sobre hurto, Pilar Valles Medina, vecina de Madrid, calle de la Libertad, número 6, bajo, para que en término de cinco días presente en este Juzgado a dicho procesado, haciéndola saber que de no verificarlo se procederá contra la fianza de 500 pesetas que tiene constituida, que se adjudicará al Estado.

(G. C.—4.912) (B.—6.135)

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído dictado en el sumario núm. 39, de 1948, sobre asesinato, ha acordado se cite por medio de la presente a María Balsera Guisado, de treinta y un años de edad, viuda, hija de Regalado y Angela, natural y vecina de La Haba, residente últimamente en Madrid, prestando servicios propios de su sexo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de recibirla declaración en el indicado sumario.

(G. C.—5.143) (B.—6.344)

CADIZ

En virtud de providencia dictada en sumario núm. 223, de 1947, por hurto, se cita por medio del presente a Juan Bernal, domiciliado en Madrid, en la calle del Arenal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en aquél sobre

la adquisición de 109 kilogramos de caucho al vecino de San Fernando don Juan Foncubierta Gago.

(B.—6.303)

ALMERIA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, de Almería.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario núm. 161, del año 1944, por estafa, Manuel Bermejo del Barco, de veintidós años de edad, empleado, natural de Chelès y vecino de Badajoz, hijo de Victoriano y de María y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Ilustrísima Audiencia Provincial, a fin de responder de los cargos que le resultan en el referido sumario.

(B.—6.304)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Sabater Saura (Serapio), de veintisiete años, natural de Churra (Murcia), hijo de Fernando y Carmen, casado, industrial y vecino de Logroño, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 235, de 1946, por estafa.

(B.—6.499)

JUZGADO NUMERO 7

Muñoz Irazoqui (Nemesio), de veinticinco años, soltero, electricista, hijo de Nemesio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario seguido con el núm. 386, de 1947, por robo.

(B.—6.366)

Bartelos da Silva Barrosa (Armando), súbdito portugués, del cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en la causa seguida con el núm. 273, de 1943, por estafa.

(B.—6.365)

JUZGADO NUMERO 10

Gonzalo Sáez (Cipriano), hijo de Jesús y de María, natural de Madrid, de veintisiete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Prudencio Alvaro, núm. 9 (Canillas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en el sumario núm. 167, de 1946, que se ins-

truye por hurtos, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—6.497)

Pérez López (Pedro Juan), de veinte años, hijo de Juan y de Antonia, natural de Murcia, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 10, ático, y cuyo paradero se desconoce, procesado por robo en sumario núm. 322, de 1945, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado señor García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—6.496)

JUZGADO NUMERO 12

Fraga Díaz (Ramón), natural de Vayo (Coruña), hijo de Manuel y de Vicenta, de treinta y ocho años, casado, albañil, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 200, de 1948, por delito de robo, y ser reducido a prisión.

(B.—6.298)

Pita de la Vega (Emilio), de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Fermín, núm. 109 (Villaverde), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 265, de 1946, por estafa.

(B.—6.297)

César Casanova (Matías), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, núm. 8, pensión, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 319, de 1949, y ser reducido a prisión.

(B.—6.296)

JUZGADO NUMERO 13

Evaristo López Vergara y Guadalupe López Ibarra, ambos naturales de Madrid, casados, de profesión tipógrafo y sus labores, de cuarenta y uno y treinta y ocho años, hijos de Evaristo y Juana y de Enrique y Trinidad, domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Teodoro Llorente, núm. 10, procesados por falsificación en causa núm. 463, de 1948, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—6.092)

Gino Lattieri, del que se desconocen más datos de su filiación y domicilio, de nacionalidad italiana, procesado por estafa en causa núm. 223, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.093)

Canos Ramírez (Rafael), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, núm. 21, segundo izquierda, procesado por hurto en causa número 136, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha

causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.094)

Ballesteros Borja (Esperanza), natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Eusebio y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 46, procesada por estafa en causa núm. 415, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.277)

JUZGADO NUMERO 14

De Hoyos Viliya (Elvira), domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, número 24, procesada por estafa en causa número 430, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.480)

Serrano Pérez (Antonio), natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de estado casado, profesión ebanista, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Belluga, núm. 11, procesado por estafa en causa núm. 465, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.482)

Torres Martín (Lorenzo), procesado por robo en causa núm. 479, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.483)

Xaudaró Redoreda (Enrique), natural de Manila, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y cinco años, hijo de Federico y de Rosa, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 52, Hotel Niza, procesado por estafa en causa núm. 270, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.368)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 293, correspondiente al día 9 del actual, por la que se llamaba a José Módenes Borrella, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 321, de 1949, sobre apropiación indebida, toda vez que dicho sujeto ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—6.501)

JUZGADO NUMERO 17

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 25 de noviembre último, remitidas a los periódicos oficiales, por las cuales se llama al procesado Luis Gandullo Argüelles, en sumario núm. 380, de 1949, toda vez que dicho individuo ha sido detenido y se encuentra preso a disposición de este Juzgado de instrucción número 17, de esta capital.

(B.—6.477)

Ríos Fernández (Alejandro), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 222, del año 1943, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.478)

Gil González (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de Alovera (Guadalajara), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 186, del año 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.445)

JUZGADO NUMERO 18

Bedmar González (Rafael), natural de Madrid, hijo de Rafael y Agustina, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, que dijo vivir en la calle de Fernando Osorio, 7, y más tarde en la calle de Avila, 18, procesado en causa por tentativa de robo y hurto, instruida con el número 402, de 1944, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 17 de diciembre de 1949.

(B.—6.464)

ALCALA DE HENARES

Herrera Luián (Miguel), alias «Cucha», de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Rosa, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado en Amador Valdez, núm. 22, procesado en causa que se le instruye con el número 502, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de cons-

tituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.274) (B.—6.485)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez Calvo (Gregorio), alias «el Moreno», de cincuenta y siete años de edad, soltero, hijo de Anacleto y Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), cazador furtivo, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa núm. 197, de 1949, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—5.181) (B.—6.372)

En virtud de providencia dictada el día 10 de diciembre de 1949, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 288, de 1941, por robo, Doroteo Blanco Sánchez, de treinta y un años de edad, casado, cestero, hijo de padres desconocidos, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Pirineos, núm. 10, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, dejando sin efecto el publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, fecha 17 de junio pasado, núm. 168, y en el de la provincia de fecha 18 de dicho mes, con el número B.—2.982, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—5.180) (B.—6.373)

TORRELAGUNA

Se llama, cita y emplaza a los procesados en el sumario núm. 22, de 1949, que por el delito de evasión instruyó en este Juzgado contra los evadidos del destacamento penal de Bustarviejo Pedro Soriano Marteles, de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Miguela, natural de Santa Cruz de Nogueras (Teruel); Da-

niel Bonet Bosque, de cuarenta y dos años, hijo de Martín y de Juana, natural de Ponzano (Huesca); Claudio-Carlos Luis y Duerto, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Gregorio y de María, natural de Grañen (Huesca); José Urquiza Sorribas, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María, natural de Mirambel (Teruel), todos ellos en ignorado paradero, por lo que deberán ser puestos a mi disposición y reducidos a prisión, caso de ser habidos, a resultas del procedimiento que se les instruye y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.273) (B.—6.486)

Se emplaza para ante el Juzgado de paz de Lozoyuela (Madrid), a Maximino Díez Jato, cuya última vecindad la tuvo en Las Navas de Buitrago, y encartado en el sumario núm. 20, de 1941, que por hurto de una res lanar se tramitó en este Juzgado de TorreLAGUNA, habiendo sido declarado falta los hechos del citado procedimiento; asimismo se emplaza ante dicho inferior, y en el mismo procedimiento, a Alfonso Mayoral Aleántara y a Vicente Mayoral Lago, padre del anterior, cuyos últimos domicilios fueron en Madrid y Villaverde, respectivamente, y desconocidos en los mismos los tres individuos, a cuyo fin se inserta la presente en cumplimiento del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Dichos emplazamientos se entenderán por el término de cinco días, por cuanto dispone el artículo 625 del Cuerpo legal antes citado.

(G. C.—5.272) (B.—6.487)

CIUDAD REAL

Don Pedro Fernández Fernández Canseco, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido hallado el procesado Damián Gil Fernández, reclamado por el sumario núm. 15, de 1948, por tenencia de armas, se deja sin efecto la busca y captura del mismo interesada, que se pu-

blicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de 5 de mayo de 1949. (B.—6.466)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Cándido Morata Morata, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 27 de agosto de 1949.

(G. C.—5.179) (B.—6.276)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ochocientos cuarenta y cinco del Registro general de este año, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación de don Leonardo Bono Ferri, contra otro y doña Elena Alonso Santos, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y cuyo actual domicilio y vecindad se desconocen, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto bajo A de la casa número dieciséis de la calle de Ibiza, de esta capital, por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, piso primero, y personándose en los autos en legal forma, conteste dicha demanda, dándole traslado de la misma, quedando en la Secretaría de dicho Juzgado, y a su disposición, tanto la copia de demanda como de los docu-

Corporación por los valiosísimos servicios que ha prestado en su especialidad de Oftalmología.

815. Desestimar instancia de don Ventura Isabel Mascareñas, ex Encargado del Garaje Provincial y Maestro de taller del mismo, solicitando revisión del expediente administrativo que le fué instruido, y que motivó su separación del servicio, por haber prescrito el derecho alegado; quedando a lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 15 de enero de 1942.

816. Conceder al Ilmo. Sr. D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis una indemnización de 5.000 pesetas, por una sola vez, por los servicios prestados como Juez instructor de expedientes de depuración política, e interés del Ministerio de Justicia se dé por terminada la actuación del mismo, por haber finalizado la tramitación de expedientes de esta naturaleza.

817. Ampliar en dos plazas la plantilla de catorce Conductores del Parque Móvil provincial, de conformidad con propuesta del Ilustrísimo señor Visitador del Servicio, con dotación anual de 7.000 pesetas cada una, que será satisfecha, por lo que resta del presente ejercicio económico, con cargo al concepto núm. 67 del vigente Presupuesto de Gastos, con aplicación de lo dispuesto por la base cuarta del mismo; debiendo consignarse en el Presupuesto para el ejercicio de 1950 la dotación definitiva de las citadas plazas.

Reploblación Forestal

818. Aprobar propuesta del Servicio Forestal de esta Corporación sobre inclusión del monte «Las Sierras», propiedad de vecinos de Garganta de los Montes, de 1.000 hectáreas de superficie, en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, una vez que se haya obtenido la aprobación del referido Organismo.

819. Aprobar propuesta del Servicio Forestal de esta Corporación sobre inclusión de la Dehesa Boyal de los Propios de El Molar, de 20 hectáreas de superficie, en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, una vez que se haya obtenido la aprobación del referido Organismo.

SESION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Beneficencia

804. Ratificar el convenio suscrito entre el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y el Superior del Instituto-Asilo de San José, de Carabanchel Alto, sobre asistencia a enfermos epilépticos pobres de la Beneficencia Provincial.

Gobierno Interior

805. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la defunción del que fué Arquitecto Jefe de la misma, don Baltasar Hernández-Briz; expresar su condolencia a la viuda e hija del finado y que en los claustros del Hospital Provincial se coloque una lápida que perpetúe la extraordinaria labor llevada a cabo, en el ejercicio de su cargo, por el señor Hernández Briz.

806. Señalar el día 22 de octubre próximo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

807. Constituir una Ponencia integrada por un representante de cada una de las Comisiones de Hacienda, Personal y Asuntos Sociales, para que estudie la posible aplicación al personal adscrito a los servicios de la Corporación de la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de mayo de 1946, reguladora del Plus de cargas familiares.

808. Que conste en acta la satisfacción y el agradecimiento de la Corporación hacia los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia por la importante subvención que han concedido a los pueblos de Canencia y Lozoyuela para obras de abastecimiento de aguas.

Hacienda y Economía

809. Conceder a doña María Josefa Fernández Alonso y a su hija María Josefa Hernández-Briz Fernández, en su calidad de viuda

mentos presentados y actuaciones practicadas; previniéndola que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el proceso sin más citarla ni oírlo, y parándola el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento de la demandada doña Elena Alonso Santos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—12.438)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número trescientos noventa y cinco de orden, del año actual, a instancia de don Tomás Romero Nistal, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Ramón Montoto Nieto, contra don Amadeo Martín Barrios, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número noventa y tres, para que le abone la cantidad de cuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, por providencia del día de hoy, y por ignorarse el domicilio del demandado don Amadeo Martín Barrios, se ha acordado citar al demandado y emplazarle para que se persone en los autos en forma legal, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Haciéndose constar que en la Secretaría de dicho Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, nú-

mero tres, piso primero, de esta capital, se encuentra a disposición del demandado don Amadeo Martín Barrios la copia de la demanda, de los documentos y del acuerdo dictado en dichos autos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de citación y emplazamiento al demandado don Amadeo Martín Barrios, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—12.440)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, a instancias del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Gonzalo Fernández de Velaasco y González de Villalaz, contra don Julián Ramírez, sobre desahucio del piso quinto B de la casa número nueve de la calle de Viriato, de esta capital, por falta de pago de los alquileres e incrementos de los meses de julio a la fecha, inclusive, por proveído del día de la fecha se ha señalado para la celebración del indicado juicio verbal el día diecinueve del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Julián Ramírez, cuyo actual domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.436)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 463, de 1949, por lesiones.—María Teresa Pinos de Mesa, domiciliada últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, núm. 9, comparecerá el día 2 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.378)

(B.—6.671)

Juicio verbal de faltas núm. 750, de 1949, por desobediencia.—Carmen Villamuela Camargo, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número diecinueve, comparecerá el día 2 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.380)

(B.—6.673)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 481, de 1949. Antonio Prados Martínez, de dieciséis años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Gijón y sin domicilio, compare-

cerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a las once de la mañana.

(B.—6.582)

Juicio núm. 481, de 1949.

Fernando Díaz de Herrera Morán, de dieciséis años, hijo de Rafaél y Silvina, natural de El Ferrol del Caudillo y domiciliado últimamente en el callejón de Villaverde, núm. 5 (Carabanchel Alto), comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a las once horas.

(B.—6.58)

Juicio núm. 483, de 1949.

Manuel Bejarano Fernández, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y de Emilia, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en la calle de Malcampo, número 27, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en Amor de Dios, número 1, tercero, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, contra Juan Anaya Rico.

(B.—6.580)

Juicio núm. 747, de 1949.

Basilisa López García, de dieciocho años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ignacio y de Josefa, natural de Cuenca y domiciliada últimamente en Yebre (Guadalajara), comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 27 de enero, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—6.579)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

e hija, respectivamente, del que fué Arquitecto Jefe provincial, don Baltasar Hernández-Briz Hernández, fallecido el día 27 de agosto próximo pasado, la pensión vitalicia anual de 22.868,23 pesetas, equivalente al 50 por 100 del haber regulador estimado al causante, en armonía con los treinta y seis años, seis meses y doce días de servicios que le son computables, haber regulador cifrado en un total de 45.736,47 pesetas, correspondiente a la suma de 16.000 pesetas del sueldo asignado al cargo; 9.157,65, de cinco quinquenios acumulables, según importe que le fué reconocido por acuerdo de 1.º de enero de 1948; 12.588,72 pesetas a que asciende el 50 por 100 de sus haberes, y que para clasificación proceda acumular por ser aplicables los beneficios que, a efectos de jubilación, fueron otorgados al personal de las Secciones Técnicas de Arquitectura y Vías y Obras, por acuerdo de 27 de febrero de 1945, y finalmente 8.000 pesetas de gratificación por el ejercicio de Jefatura de Servicio; pensión que, por iguales partes, habrán de percibir las interesadas con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, a partir del día 28 de agosto último, fecha siguiente a la del fallecimiento; todo ello de conformidad con lo preceptuado en sus artículos 15, 21, 23 y 30, por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

810. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos de esta Corporación, de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1949 y extraordinarios en vigor, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

811. Conceder a doña Dominga Fuentes Martín, en su calidad de viuda del Peón caminero Andrés Brasero García, fallecido el día 9 de junio último, la pensión vitalicia anual de 2.071 pesetas con 80 céntimos, equivalente al 34 por 100 del sueldo regulador de 6.092,30 pesetas asignado al causante, en armonía con los veintidós años, tres meses y once días de servicios prestados que le fueron reconocidos;

pensión que habrá de percibir la interesada con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, a partir del 10 de junio, fecha siguiente a la del fallecimiento, según procede con arreglo a lo prevenido en sus artículos 23 y 30 por el vigente Reglamento de Funcionarios; y declarar de abono asimismo a favor de aquella la cantidad de 207 pesetas, importe de haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, con sujeción al pasivo que, por pesetas 4.142,46, le fué asignado, previa clasificación, por las Secciones de Economía y Gobierno, en reuniones de 8 de junio último, a virtud de acuerdo de jubilación que, por razón de enfermedad, fué adoptado en sesión de 21 de mayo, haberes que corresponden a los días transcurridos desde la precitada fecha de jubilación del causante a la de su fallecimiento en 9 de junio último, y que serán abonados con cargo a la dotación correspondiente del capítulo V, artículo 5.º, concepto núm. 5 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal

812. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-examen, una plaza de Jardinero del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.200 pesetas.

813. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, a don Esteban Ara Hernández, Alumno interno interino de Farmacia, de la clase de segundos, con haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 1.º de julio del corriente año, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

814. Jubilar con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Manuel Marin Amat, en razón a haber cumplido el día 8 de los corrientes la edad prevista en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Corporación; y que conste en acta el agradecimiento de la